



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA PRACTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.201
QUILLÓN, 24 FEB 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica presentada por la Srta. **PAULINA ALEJANDRA GUEVARA OLIVARES** con fecha 18 de Noviembre 2014,
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio N 1055, de Fecha 13 de Febrero de 2015, que designa como **SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE SUBROGANTE**, a la Srta. **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**; Directivo de Planta Grado 8 E.M.S.
5. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre 2014 que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2015,
6. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.
3. La necesidad de contar con profesionales en las diversas áreas de la Municipalidad.

DECRETO:


1. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada anteriormente a Don **CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR**, Encargado de medioambiental o quien lo subrogue en su ausencia,
2. **APRUEBASE** Práctica Profesional de la Srta. **PAULINA ALEJANDRA GUEVARA OLIVARES**, Estudiante de Octavo Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Concepción.
3. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
SECRETARIO MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VPM/LTM/CMN/cmn/19.02.15

DISTRIBUCION

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL